



08 MAR. 2007

Quito, a

Oficio No. 02375 -DNDDMNA-30482-2007-ACR.

Señora doctora
Elizabeth Vázquez,
DIRECTORA DEL PROYECTO TRANSGENERO.
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento tengo a bien remitir a usted copia de la oficio No. 2007-66-DAJ-MM, de 16 de febrero de 2007, recibida en la Defensoría del Pueblo el 28 de los mismos mes y año, suscrita por el doctor Alfredo Mendieta Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica del Registro Civil.

En dicho oficio el Registro Civil se compromete a permitir el ejercicio de los derechos humanos relacionados con especialmente con el respecto a la diversidad sexual, y por tanto, a ceder a los ciudadanos transgéneros en la forma como ellos se presenten.

Consideramos que este hecho constituye un gran avance en el reconocimiento de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas, razón por la cual hemos felicitado la iniciativa institucional y estamos comunicando a nuestros comisionados provinciales esta resolución a fin de que se la haga cumplir en todo el país.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted nuestro compromiso de continuar trabajando de manera conjunta por la construcción de una sociedad ecuatoriana más humana e incluyente.

Atentamente,

Lic. Rosario Utreras Miranda

**DIRECTORA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE ECUADOR**



*Av. de la Prensa N 54-97 y Jorge Piedra
Telefax 330 11 23
Quito-Ecuador.*



Quito, a
Oficio No.

-DNDDMNA-30482-2007-ACR.

Señor doctor
Alfredo Medieta Rodríguez,
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL
REGISTRO CIVIL.**
Ciudad

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia.

En primer lugar, permítame expresarle nuestro reconocimiento por la acción desplegada por el Registro Civil en favor de los derechos humanos de las personas, en cuanto al respeto a su diversidad sexual. La decisión adoptada por ustedes es un gran aporte para la construcción de una sociedad ecuatoriana que respete los derechos humanos, realce su dignidad y elimine de su accionar las prácticas discriminatorias.

En segundo lugar, agradezco su sugerencia en cuanto a la creación de una identificación del grupo transgénero, la misma que voy a transmitir a la Directora del Proyecto Transgénero. Sin embargo, de otra parte, considero que la existencia de un registro y la obligación de estar inscrito o inscrita en él para obtener la cédula, condicionaría el ejercicio de un derecho humano básico, el de la identidad, a una mera formalidad que en este caso sería el registro transgénero. Situación que se contrapone a los principios básicos de derechos humanos, razón por la cual de ninguna manera podría supeditarse la cédulación de las personas transgéneros al levantamiento de un registro.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted nuestra entera disposición de continuar tendiendo puentes que nos permitan trabajar conjuntamente a favor de una sociedad ecuatoriana más humana e incluyente.

Atentamente,

Lic. Rosarig Ultreras Miranda

**DIRECTORA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**



*Av. de la Prensa N 54-97 y Jorge Piedra
Telefax 330 11 23
Quito-Ecuador.*